

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez informando que la presente acción de tutela no fue seleccionada para revisión por la H. Corte Constitucional. Sírvase proveer.

Suaita, 19 de octubre de 2022


MILTA LORENA HERREÑO GALEANO
Secretaria Ad Hoc

*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público*



*Distrito Judicial de San Gil
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Suaita, Santander*

Rad: 2020-00003-00

Suaita, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención a que no fue seleccionada por La H. Corte Constitucional, la Acción de Tutela instaurada por ANAIS REYES ÁLVAREZ, en representación de su menor hija DOLLY YURLEY SÁNCHEZ REYES contra el COLEGIO LUIS ALBERTO ACUÑA DEL CORREGIMIENTO DE OLIVAL DEL MUNICIPIO DE SUAITA, y por haberse culminado su trámite legal, ordénese el archivo del presente proceso, previas las constancias de rigor y una vez quede ejecutoriado éste proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy **21 DE OCTUBRE 2022.**

ALBA ROCÍO PÉREZ LEÓN
Secretaria

Firmado Por:
Patricia Garcia Van Arcken
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a0b24193e7d078e8a5563ae4807db66b884fb6b1576b832b770929c6ace791e**

Documento generado en 20/10/2022 12:06:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>